Boletín informativo



MOORE Venezuela



CONTENIDO

Se fija en Bs. 40,00 el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU)

Página 1

Nuevas Zonas Económicas Especiales

Página 1

Reforma de la Ordenanza sobre la No Discriminación y la Igualdad en todos los ámbitos y formas del Municipio Chacao

Página 1

Normas que regulan el registro, supervisión y control de los insumos agroecológicos u orgánicos y sus actividades inherentes

Página 1

Tasa de interés

Página 2

Tipo de cambio de referencia BCV

Página 3









Aquí



Se fija en Bs. 40,00 el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU)

En Gaceta Oficial N° 42.703 de fecha 30/08/2023, fue publicada la Resolución Conjunta de fecha 24/08/2023 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Planificación N° 014-2023 y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior N° 009-2023.

Ver más Aquí.



Nuevas Zonas Económicas Especiales

En Gaceta Oficial N° 6.756 Extraordinario de fecha 10/08/2023, fueron publicados los siguientes Decretos Presidenciales: N° 4.838 - N° 4.839 - N° 4.840 y N° 4.841.

Ver más Aquí.



Reforma de la Ordenanza sobre la No Discriminación y la Igualdad en todos los ámbitos y formas del Municipio Chacao

En Gaceta Municipal del Municipio Chacao Extraordinario N° 9472 de fecha 03/08/2023, fue publicada la Ordenanza N° 005-16 de la misma fecha.

Ver más <u>Aquí</u>.



Normas que regulan el registro, supervisión y control de los insumos agroecológicos u orgánicos y sus actividades inherentes

En la Gaceta Oficial N° 42.687 de fecha 08/08/2023, fue publicada la Providencia Administrativa N°007/2023 emitida por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).

Ver más <u>Aquí</u>.

Tasas de interés



Año/Meses	bancaria	Tasa de interés activa promedio ponderado fijada por el BCV	moratorios	Tasa pasiva máxima anual bancaria(2)	Tasa promedio entre activa y pasiva Art. 143 P3 (LOTTT)(3)
Año 2021					
Enero	39.59%	39.59%	47.50%	24,00%	31.80%
Febrero	45,34%	45,34%	54.41%	36,00%	40,67%
Marzo	58,67%	58,67%	70.40%	36,00%	47,34%
Abril	58,71%	***	***	36,00%	47,36%
Mayo	57,32%	57,32%	68,78%	36,00%	46,66%
Junio	57,45%	57,45%	68.94%	36,00%	46,73%
Julio	56,26%	56,26%	67,51%	36,00%	46,13%
Agosto	54,06%	***	***	36,00%	45,03%
Septiembre	52,96%	52,96%	63,55%	36,00%	44,48%
Octubre	56,86%	56.86%	68,23%	36,00%	46,43%
Noviembre	52,70%	52,70%	63,24%	36,00%	44,35%
Diciembre	52.96%	52,96%	63,55%	36,00%	44,48%
Año 2022					
Enero	58,35%	58.35%	70,02%	36,00%	47,18%
Febrero	57,99%	57,99%	69,58%	36,00%	47,00%
Marzo	56,18%	56,18%	67,41%	36,00%	46,09%
Abril	55,95%	55,95%	67,14%	36,00%	45,98%
Mayo	58,13%	58,13%	69,75%	36,00%	47,07%
Junio	57,37%	57,37%	68,84%	36,00%	46,69%
Julio	57,43%	***	***	36,00%	46,72%
Agosto	57,63%	57.63%	69.15%	36,00%	46.82%
Septiembre	56.99%	56,99%	68.38%	36,00%	46,50%
Octubre	57.68%	57,68%	56.48%	36,00%	46,84%
Noviembre	57.45%	57,45%	68,94%	36,00%	46,73%
Diciembre	57,97%	57,97%	69,56%	36,00%	46,99%
Año 2023					
Enero	59,30%	59,30%	71,16%	36,00%	47,65%
Febrero	56,97%	56,97%	68,36%	36,00%	46,49%
Marzo	57,23%	57,23%	68,67%	36,00%	46,62%
Abril	57,57%	57,57%	69,08%	36,00%	46,79%
Mayo	53,62%	53,62%	64,34%	36,00%	44,81%
Junio	55,24%	55,24%(1)	66,28%(1)	36,00%	45,62%
Julio	55,78%(2)	***	***	36,00%(2)	45,89%(3)
Agosto	***	***	***	***	***

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: <u>www.bcv.org.ve</u> Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

⁽¹⁾ Providencia Administrativa SENIAT: Gaceta Oficial N° 42.641 del 01/06/2023.
(2) Web del Banco Central de Venezuela: Última publicación agosto 2023.
(3) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07/05/2012.

^(***) Datos no publicados a la fecha de edición de este boletín.



Fecha	Tipo de cambio Bs./US\$ (*)	Tipo de cambio Bs./Euro (*)				
Agosto 2023						
01/08/2023	29,6153	32,5096				
02/08/2023	29,7559	32,522				
03/08/2023	30,1042	32,9214				
04/08/2023	30,9826	34,193				
07/08/2023	30,9685	34,0688				
08/08/2023	31,0989	34,0595				
09/08/2023	31,2376	34,3173				
10/08/2023	31,3554	34,5518				
11/08/2023	31,5251	34,5588				
15/08/2023	31,5098	34,4686				
16/08/2023	31,6117	34,482				
17/08/2023	31,7535	34,5786				
18/08/2023	31,8473	34,6413				
21/08/2023	31,8337	34,6736				
22/08/2023	32,0079	34,735				
23/08/2023	32,1785	34,9246				
24/08/2023	32,2956	35,0004				
25/08/2023	32,3445	34,8661				
28/08/2023	32,4371	35,0502				
29/08/2023	32,4284	35,1663				
30/08/2023	32,5079	35,5464				
31/08/2023	32,5984	35,3393				

Tipo de cambio de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo se regirá según lo establecido en los artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 07/09/2018.

(*) Cifras expresada según la nueva expresión monetaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: https://www.bcv.org.ve/estadisticas/ano-2023-trimestre-iii-0



Quiénes somos

MOORE Venezuela, Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C. es Firma miembro en Venezuela de:

MOORE GLOBAL

Red internacional de Firmas de Contadores Públicos y Consultores Gerenciales independientes, ubicada dentro de las redes de oficinas de contadores públicos más importantes, con 228 Firmas miembros, 522 oficinas y presencia en más de 110 países del mundo entero.

https://www.moore-global.com

Los comentarios expresados en este Boletín Informativo se han realizado con fines de divulgación para el público en general.

Recomendamos consultar el texto completo de las disposiciones legales, doctrinas y jurisprudencias mencionadas, antes de tomar alguna decisión relacionadas con las mismas.

La Firma no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a entidades o personas por la toma de decisiones basadas en el contenido de este boletín.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Firma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la terminación o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.



MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C. RIF J00296621-1 Calle Bernardette (primera transversal), Edificio Bristol Myers, planta alta, Urb. Los Cortijos de Lourdes, Estado Miranda, Caracas - Venezuela.

T +58 (212) 720 2109 +58 (424) 201 3752

E cla@moore-venezuela.com
E marketing@moore-venezuela.com







